



REF.: APRUEBA RENDICIÓN DEL PROGRAMA CECI
AÑO 2011 SOBRE MOVILIZACIÓN PRESENTADA POR
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CORRAL.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/1127

VALDIVIA, 06 JUN 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el artículo 11 del D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 5º de la Ley Nº 19.896; Ley Nº 20.481 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; D.F.L. Nº 19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo de Hacienda Nº 98 de 1991; Resolución Nº 015/026 del 04 de Febrero de 2000, Resolución Nº 015/136 de 31 de Agosto de 2011, Resolución Exenta Nº 015/411 del 08 de Febrero de 2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines infantiles Región de los Ríos; y Oficio Ord. Nº 660 y Ord. Nº 658, de 23 de abril de 2012 de la I. Municipalidad de Corral, y según las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos y la I. Municipalidad de Corral, RUT.: 69.200.200-8, suscribieron un Convenio de Transferencia de Fondos para transporte o movilización del proyecto Centro Educativo Cultural de Infancia, sector de Chaihuín, comuna de Corral, aprobado con Resolución Exenta Nº 015/2040 con fecha 04 de Noviembre de 2011, a fin de garantizar la educación y el bienestar de los niños y niñas de nuestra sociedad.

2.- Que, en la Comuna de Corral durante el año 2011, funcionó el Centro Educativo Cultural de Infancia CECI, ubicado en el sector de Chaihuín, comuna de Corral.

3.- Que, en el marco de este convenio se transfirió un monto de \$3.000.000.- (Tres millones de pesos) para cancelar tres meses de transporte de niños y niñas del centro educativo cultural de infancia antes señalado.-

4.- Por lo anterior, con fecha 23 de Abril de 2012, la I. Municipalidad de Corral, presentó la rendición de los gastos de movilización del Centro Educativo Cultural de Infancia, sector Chaihuín año 2011, por un valor de \$ 2.000.000.- (Dos millones de Pesos), correspondiente a la cancelación de dos meses de movilización, noviembre y diciembre, y con fecha 30 de Abril se recibió Ord. Nº 65, correspondiente al reintegro del saldo no utilizado de \$1.000.000 (Un millón de pesos).

5.- Que, en consecuencia es necesario dictar un acto administrativo que apruebe tales rendiciones y reintegros.

RESUELVO:

1. APRUEBESE en su totalidad la rendición presentada por la I. Municipalidad de Corral, por un monto de \$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos) por concepto de movilización de los niños y niñas del Centro Educativo Cultural de Infancia CECI, sector Chaihuín, comuna de Corral, correspondiente al año 2011.

2. APRUEBESE reintegro de saldos no rendidos por un monto de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos) por parte de la I. Municipalidad de Corral, contabilícese y depositense en la cuenta Mideplan N° 72109001351 del Banco Estado de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3. CONTABILÍCESE la rendición presentada por un monto de \$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos) por concepto de movilización del CECI ubicado en sector Chaihuín, comuna de Corral.

4. Se deja constancia que respecto del programa CECI ubicado en la localidad de Chaihuín, comuna de Corral, correspondiente a los montos transferidos durante el año 2011, no existen saldos pendientes o por reintegrar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA.**



NEIL MIKE LOPEZ MONSALVE
DIRECTOR(S) REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE LOS RÍOS

Stamp: JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, Dirección Regional, JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE LOS RÍOS

BP
NMLM/RVP /ibbc

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Subdirección de Recursos Financieros (2)
- Archivo Téc. Financiero PMI-CASH-CECI
- Subdirección de Cobertura e Infraestructura
- Subdirección Técnica
- Oficina de Partes

